



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

<b>Proceso:</b>	Ejecutivo
<b>Radicado</b>	05001-31-03-012-2009-00649-00
<b>Demandante</b>	FAJARDO MORENO Y CIA S.A.
<b>Demandado</b>	CESAR AUGUSTO HERNANDEZ SANMARTIN
<b>Decisión</b>	Requiere
<b>Providencia</b>	Auto No. 2414VS

Se incorpora la constancia de remisión de oficio al secuestre, realizada por el extremo ejecutante.

De otro lado, se incorporan las rendiciones de cuentas arribadas por el auxiliar de justicia (secuestre) ANTONIO EDGAR SALAZAR BARRIENTOS, obrantes a folios 305 y 307 del plenario, mismas a las que se les DA TRASLADO por el termino de 10 días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 500 del Código General del Proceso.

Ahora bien, frente a lo manifestado por el al auxiliar de justicia, se precisa que es su responsabilidad la efectiva custodia del bien a su cargo, por lo que se insta a fin de que tome las acciones legales correspondientes para la correcta conservación y administración del mismo.

En igual sentido, se le recuerda lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 50 del Código General del Proceso, *El Consejo Superior de la Judicatura excluirá de las listas de auxiliares de la justicia, a quienes como secuestres, liquidadores o administradores de bienes, no hayan rendido oportunamente cuenta de su gestión, o depositado los dineros habidos a órdenes del Despacho Judicial o cubierto el saldo a su cargo, o reintegrado los bienes que se le confiaron, o los hayan utilizado en provecho propio o de terceros, o se les halle responsables de administración negligente.*

Finalmente, requiérase nuevamente a los señores CESAR AUGUSTO HERNADEZ SAN MARTIN y a JAIRO OSSA HIDALGO.

Expídanse los oficios correspondientes por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial.

**NOTIFÍQUESE**

**ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA**  
**JUEZ**

AMR

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</b> <b>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE</b> <b>MEDELLÍN</b> En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.  _____ <b>MARITZA HERNANDEZ IBARRA</b> Secretaria</p>
---